Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 28 JUN. 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-40737-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios para tareas de refacción y reparación en el edificio donde se encuentra emplazada la Dirección del Servicio Penitenciario, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 46/2022.

Que obra a orden 2 de las presentes actuaciones nota fundada y a orden 4 autorización para iniciar procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22 y las Resoluciones de la Contaduría General N° 43/2022 y de la O.P.C N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 777, Decretos Provinciales N° 4562/19 y N° 05/2022 Anexo I.

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL. CERTIFICO

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 46/2022, que tramita la adquisición de insumos varios para tareas de refacción y reparación en el edificio donde se encuentra emplazada en la Dirección del Servicio Penitenciario, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Incisos 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 236 /2022

S.P.P.

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur